



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:ayuntamiento@herencia.es

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias en el proceso para la consolidación de empleo temporal para los procesos de personal funcionario en la plantilla del Ayuntamiento de Herencia, mediante el procedimiento de concurso-oposición.

De conformidad con las facultades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Base Quinta de la convocatoria;

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar la Lista Provisional de admitidos y excluidos que se relaciona a continuación:

#### PLAZA DE AUXILIAR-ADMINISTRATIVO DE BIBLIOTECA:

##### LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS:

1.- M<sup>a</sup> del Prado Iniesta García-Navas (DNI: 06245963-Z).

**LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS:** Ninguno.

#### PLAZA DE AUXILIAR-ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA:

##### LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS:

1.- Rosa Martín-Buendía González-Román (DNI:06244225-R).  
2.- M<sup>a</sup> Pilar García-Escribano García-Morato (DNI:06286955-T).

**LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS:** Ninguno.

#### PLAZA DE ENCARGADO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

##### LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS:

1.- Jorge Azañón Gómez-Camacho (DNI:06267313-C).

**LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS:** Ninguno.

**SEGUNDO.-** Conceder un plazo de subsanación de cinco días hábiles. Publicando la presente resolución en el tablón de anuncios y página web oficial del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

**CUARTO.-** Proceder a la transcripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

Leída íntegramente la Resolución que precede ante mí, aprobada por el Sr. Alcalde, D. Sergio García-Navas Corrales, se extiende la presente que firma la referida autoridad de la que, yo la Secretaria, doy fe, en Herencia a 27 de junio de 2017.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**